

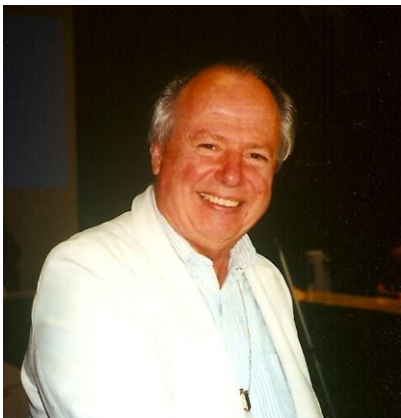


*Noticias de las  
Naciones Unidas  
Nº 13*

## **ORDEN TEOSÓFICA DE SERVICIO ESPAÑA**

\* \* \* \* \*

### El surgimiento de la persona



Los Derechos Humanos:

El surgimiento de la persona.

René Wadlow

*Todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos de forma global de forma justa e igual, de la misma forma y con el mismo énfasis. Mientras que el significado de las peculiaridades nacionales y regionales y los distintos orígenes históricos, culturales y religiosos deben de ser tenidos en cuenta, es deber de los Estados, sin tener en cuenta sus sistemas políticos, económicos o culturales, promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.*

Declaración de Viena y Programa de Acción de 1993

El 10 de Diciembre es el Día de los Derechos Humanos que señala la proclamación de la Declaración de los Derechos Humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas de 1948. Entre los esfuerzos para delimitar los valores humanos universales en los tiempos modernos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos es la que mejor se conoce y la más citada, tanto por los gobiernos como por la sociedad civil. En un mundo en el que gentes de muchas culturas y sociedades diferentes se reúnen cada vez con más frecuencia, debe de haber algunos códigos de conducta y de mutuo respeto recíprocamente reconocidos.

Con objeto de reafirmar la Declaración Universal y todos los instrumentos internacionales de los derechos humanos que emanan de la Declaración, las Naciones Unidas organizaron una Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos en Viena en 1993. La Declaración de Viena y el Programa de Acción reafirma la universalidad de los derechos humanos como el derecho natal de todos los seres humanos. “Los Derechos humanos y las libertades fundamentales que al nacer tienen todos los seres humanos, su protección y promoción es la primaria responsabilidad de los Gobiernos”.

La Declaración Universal está fundamentalmente basada en que los derechos son inherentes a la naturaleza de la persona. Así, es importante considerar nuestra comprensión de la persona y la relación de cada uno con los grupos de los cuales también forma parte.

El concepto de persona fue ampliamente consensuado hace unos 2000 años en el mundo mediterráneo en el curso de los debates que tuvieron lugar entre judíos, cristianos, gnósticos y griegos con la adición de corrientes de pensamiento procedentes de Persia e India. No existía ningún concepto al inicio de los debates. Más bien, en el curso de dichos debates entre esas corrientes complementarias y conflictivas, fue cuando se llegó al complejo concepto de la persona que tenemos hoy. Los estoicos romanos fueron los que unificaron todas las corrientes para llegar al concepto de persona que se convirtió después en el de ciudadano. La idea de persona es un compuesto de derechos legales y de responsabilidad moral. La palabra latina '*persona*' es la persona tras la máscara.

Solamente en el mundo mediterráneo se produjo la muy larga y multifacética discusión de ética, del destino individual y la relación del ser con la sociedad. En la historia humana han existido periodos en los que ha habido respuesta colectiva a los nuevos desafíos, y por tanto, nuevas formas de organizar el pensamiento y la sociedad. La mayor parte de las grandes religiones de mundo y de los sistemas filosóficos, fueron formulados casi al mismo tiempo; 500 a.C. Confucionismo y Taoísmo en China, Hinduismo, Budhismo y Jainismo en India, Zoroastrismo en Persia, el profético impulso del Judaísmo, las escuelas de misterios de Sócrates y Platón en Grecia y las enseñanzas de los Druidas entre los celtas.

En la mayor parte del mundo, este periodo de creatividad intelectual duró entre 100 y 200 años antes de que fuera absorbido por la cultura de cada lugar. El Confucionismo y el Taoísmo ayudaron a establecer una ética común en todos los grupos tribales de China, aunque quedó limitada a los lugares de influencia china. El Hinduismo y el Jainismo permanecieron en la India mientras que el Budhismo se extendió por los confines del mundo hindú.

El Zoroastrismo se identificó con el mundo persa y llegó hasta el Asia central. Mientras tanto, continuaron los debates intelectuales en el seno de cada una de estas tradiciones y hubo poca aportación de intercambio de ideas.

Solamente en el mundo mediterráneo, fue donde se produjeron intercambios multiculturales de forma intelectual, primero por Alejandro el Grande y el periodo helenista y después mediante el imperio romano. De estos intercambios multiculturales apareció el concepto de persona, el individuo separado de la identidad grupal. Esta síntesis del concepto persona se reavivó durante el Renacimiento y más tarde se amplió durante el siglo XVIII, el de las Luces. En Europa y en Norteamérica, individualidad significaba libertad, progreso e iniciativa individual. El mismo concepto de la persona como individuo se extendió gracias al colonialismo europeo, y los sistemas europeos de educación se impusieron por el poder colonizador. Dentro del sistema colonial de educación, los individuos fueron impulsados a abandonar el pensamiento tradicional y fueron inducidos a desarrollar auto conciencia, pero existían límites para esta auto expresión impuesta por los regímenes coloniales.

Hay quienes manifiestan que la Declaración Universal de los Derechos humanos, es ' eminentemente occidental'. Esto es parcialmente cierto. Es verdad que sin los crímenes de la segunda guerra mundial, los derechos humanos no habrían llegado a ser considerados como una prioridad por las recién creadas Naciones Unidas. Cuando observamos la cantidad de años transcurridos para negociar y redactar otros textos de Naciones Unidas, los dos años empleados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se asemeja a una carrera de 100 metros. No obstante, dicha Declaración no es exclusivamente occidental. Es el resultado del surgimiento de la idea de la persona extendida por el colonialismo occidental, pero también como reacción al colonialismo.

Antes del colonialismo la fidelidad social se refería a la identidad étnica y religiosa. El colonialismo aportó un tercer aspecto, la identidad nacional, pues ésta sólo se podía conseguir mediante el desarrollo de una identidad personal, puesto que la lucha por la independencia nacional requería seres que pudieran proponer nuevas aproximaciones, gentes que se organizaran en asociaciones no tradicionales y clubes, que crearan publicaciones y periódicos y que emplearan la idea de los Derechos Humanos para defenderse del poder colonial.

Así, en 1948 la idea de los derechos humanos fue asumida por personas en todo el orbe, tanto en países independientes como en los aún colonizados. Los derechos humanos como filosofía se encontraba en todas partes pero no era admitida por todo el mundo. Incluso hoy, muchas personas viven en una 'conciencia grupo'.

Al día de hoy, el concepto de persona es a menudo impreciso, delicado y frágil. Es un concepto que precisa cierta elaboración posterior integrando mejor la unión entre la naturaleza y el ser en el concepto de la persona. Necesitamos un sentido revitalizado de lo que somos como seres humanos, un concepto de la humanidad que sea elevador e incluyente, que integre mejor la dimensión de la naturaleza. Una actitud tal hacia la naturaleza irá codo con codo con una nueva y más compleja comprensión de la persona y sus potencialidades.

Los derechos humanos son universales porque su objetivo es el ciudadano mundial universal y no el ciudadano político definido por la ciudadanía del Estado. Los derechos humanos inauguran una nueva calidad de ciudadanía de la humanidad. Los derechos humanos proporcionan a la gente el sentido de que el mundo les pertenece. En este sentido es en el que señalamos el 10 de Diciembre como nuestra norma y objetivo de acción.

0

0 0

René Wadlow es representante de la Association World Citizens ante UN en Ginebra.